

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N° 916 /2022

UNIVERSIDADES POPULARES

FUNDAMENTOS

Dada la necesidad de establecer un marco de colaboración y asistencia recíproca entre el Estado Municipal, las instituciones intermedias y casas de altos estudios de nuestra provincia.

Que la prestigiosa Universidad Nacional de Córdoba, la más antigua de nuestro país, impulsa un proyecto denominado "PROGRAMA UNIVERSIDADES POPULARES" creado mediante Resolución Rectoral Nro. 475/2017 por el que se propone la difusión, creación, desarrollo y fortalecimiento institucional de las Universidades Populares en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Que el pasado 05 de Mayo del corriente año, la Intendente Municipal suscribió, junto a otros intendentes de la Provincia de Córdoba, un acta compromiso de creación de una universidad popular, con la Universidad Nacional de Córdoba.

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al D.E.M. (Art. 49, Inc. 15, Ley 8102) a la celebración de acuerdos globales y la ratificación de los mismos, considerando estos ediles que el acta compromiso suscripto, es de beneficio para toda la comunidad local.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. RATIFICACIÓN: Por medio del presente dispositivo, y conforme las facultades de este cuerpo, se ratifica el Acta Compromiso de Creación de la Universidad Popular suscripta el pasado 05 de Mayo del corriente año, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Buchardo, representada por la Intendente Municipal y que se adjunta como ANEXO I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º. DE FORMA: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS...12... DIAS DEL MES DE...MAYO... DE 2022.




Walter Gerardo
Presidente
Concejo Deliberante


Beatriz Acosta
Concejala


Vanesa Leticia Lambers
Concejala


Estela Flores Correa
CONCEJAL


Pérez Migueles Milena
Concejala


Urrizaga Matías
Concejala



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

UOPP Universidades
Populares

ACTA COMPROMISO CREACIÓN DE UNIVERSIDAD POPULAR


ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

De una parte, el **Prof. Dr. Hugo Oscar JURI**, Rector de la **Universidad Nacional de Córdoba** –en adelante “LA UNIVERSIDAD”–, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y, por la otra, Sra. **MARÍA NÉLIDA ORTIZ** en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de ALPA CORRAL; Sra. **NERIS N. H. GARRAZA**, en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de ALTOS DE CHIPIÓN; Sr. **GUSTAVO TEVEZ**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de BRINKMANN; Sra. **MARIA ANTONELA LAMBERTI**, en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de BUCHARDO; Sr. **MARIO CENTURIÓN**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de CAPILLA DE SITÓN; Sra. **MABEL EDREIRA** en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de CASA GRANDE; Sr. **VICTOR ESTEBAN BLENGINO** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de COLONIA SAN PEDRO; Sra. **EVANGELINA LAURA VIGNA** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de COLONIA VIGNAUD; Sra. **ANA MARIA ZANOTTO** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de DEL CAMPILLO; Sr. **ADRIÁN NELSO RINERO** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de DEVOTO; Sr. **NILO ALFREDO PÉREZ** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de DIQUE CHICO; Sr. **ADOLFO PARIZZIA** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de ESTANCIA VIEJA; Sr. **RUBÉN LIENDO** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de FALDA DEL CARMEN; Sr. **JOSÉ MUGUERZA**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de GUATIMOZÍN; Sr. **JOSÉ LUIS BELTRAMONE**, en su calidad de INTENDENTE MUNICIPAL de LA CAUTIVA; Sr. **CARLOS AMBROSICH**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LA GRANJA; Sr. **RUBEN JUAN PARA**, en su calidad de INTENDENTE MUNICIPAL de LA PAQUITA; Sr. **CARLOS GUSTAVO HACHUEL CEBALLOS**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LA PAZ; Sr. **ALEJANDRO FABIAN SOSA**, en su calidad de INTENDENTE MUNICIPAL de LA RANCHERITA; Sr. **CARLOS**


Leal Walter Gerardo
Presidente
Concejo Deliberante


Beatriz Acosta
Concejala


Vanesa Leticia Lambertini
Concejala


Pérez Miguel Milena
Concejala


Estola Flores Correa
CONCEJAL


Urrizaga
Concejala



Universidad
Nacional
de Córdoba



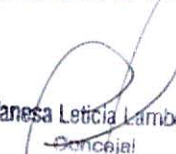
Secretaría
de Extensión
Universitaria

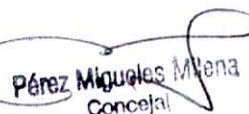
UUPP Universidades
Populares

ADOLFO GUZMÁN PROSPERI en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LA SERRANITA; Sr. **JUAN DANIEL MEDINA** en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de LAS ARRIAS; Sra. **GABRIELA CAMPILIA**, en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de LAS BAJADAS; Sr. **NESTOR GONZALEZ**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LAS CALERAS DE CALAMUCHITA; Sr. **DAMIÁN PASTORE**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LAS JUNTURAS; Sr. **ANTONIO DIEGO TEJEDA** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LAS PALMAS; Sr. **CARLOS ADRIÁN CUELLO** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LAS PEÑAS; Sr. **MARTÍN CATANIA** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LAS SALADAS; Sr. **HUGO ALBERTO SUAREZ** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LOS CEDROS; Sr. **VARGAS JOSÉ ALBERTO** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LOS CERRILLOS; Sr. **GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LOS COCOS; Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO TRIPIANA** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de LOS POZOS; Sr. **ARIEL GRICHT** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de MONTE DE LOS GAUCHOS; Sra. **ALICIA CENTURIÓN**, en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de MONTE LEÑA; Sr. **RICARDO LUSSO**, en su calidad de INTENDENTE MUNICIPAL de MONTE RALO; Sra. **VERONICA GAZZONI**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de MONTE CRISTO; Sra. **SILBIA LORENA MANSILLA**, en su calidad de INTENDENTA MUNICIPAL de OBISPO TREJO; Sr. **JOSÉ HORACIO RUBIOLLO**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de PIQUILLIN; Sra. **GLADYS SUSANA ESPINDOLA**, en su calidad de INTENDENTA MUNICIPAL de POZO NUEVO; Sr. **FRANCO DANIEL SUAREZ** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de SAMPACHO; Sra. **PATRICIA CICERONE** en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de SAN ANTONIO DE ARREDONDO; Sr. **RUBEN MOINE** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de SAN BASILIO; Sr. **LUIS EDUARDO AGUIRRE**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de SAN LORENZO; Sr. **PATRICIO TEOFILO POTEL**, en su calidad de INTENDENTE MUNICIPAL de SANTA ELENA; Sr. **MARCO FERACE**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de SANTIAGO TEMPLE; Sr. **GUILLERMO MOYANO**, en su calidad de INTENDENTE MUNICIPAL de SARMIENTO; Sra. **GIORGIS CELIA ROSA**, en su carácter de INTENDENTA MUNICIPAL de SEEBER; Sr. **VICTOR HUGO TOLEDO**, en su calidad de INTENDENTE MUNICIPAL de TOLEDO; Sr. **JULIO**


Leal Walter Gerardo
Presidente
Concejo Deliberante


Beatriz Acosta
Concejala


Vanesa Leticia Lambertini
Concejala


Pérez Miguelos Mena
Concejala


Estela Flores Correa
CONCEJAL


Ontzaga Matias
Concejala



Universidad
Nacional
de Córdoba



UUPP | Universidades
Populares

MANTOVANI en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de VILLA AMANCAY; Sr. **DAVID CESAR MERCADO GONZÁLEZ** en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO; Sr. **CARLOS NELSON GUZMÁN**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de VILLA DEL PRADO; Sr. **RAMÓN FLORES**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de VILLA DE MARÍA; Sr. **GUSTAVO EDUARDO GANTUS**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de VILLA RUMIPAL; en adelante “**LOS GOBIERNOS LOCALES**”, actuando en el ejercicio de sus cargos, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto de manifestar el compromiso institucional para trabajar asociadamente en el desarrollo del proyecto de creación de **UNIVERSIDADES POPULARES** en las mencionadas localidades.


EXPONEN


Que la Universidad contempla en sus Estatutos y demás normativa interna el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la Región y la colaboración con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico, cultural y capacitación laboral.

Que el cumplimiento de sus estatutos el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, a propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria ha resuelto, mediante Resolución Rectoral N° 475 de 2017, la creación del “PROGRAMA UNIVERSIDADES POPULARES” dependiente de esta última.


Que el objetivo primordial del programa es promover la difusión, creación, desarrollo y el fortalecimiento institucional de la figura de las Universidades Populares en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, propendiendo a un modelo pedagógico de libre enseñanza, cubriendo las necesidades de los pueblos sin imitar otros modelos educativos tradicionales, cuyas ofertas están cubiertas por las instituciones asignadas a ellas.

Que los Gobiernos Locales aceptan la asesoría y la autoridad académica para la elaboración de estudios, informes y la realización de actividades formativas y culturales de los ciudadanos de sus poblaciones.


Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Beatriz Acosta
Concejal


Vanesa Leticia Lambert
Concejal

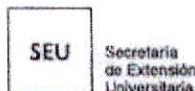

Pérez Miguel Milena
Concejal


Esteban Flores Correa
CONCEJAL


Urizaga Matias
Concejal



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



UUPP | Universidades
Populares

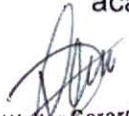
Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir el presente compromiso con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Es objeto del presente convenio establecer las bases para la creación, desarrollo y fortalecimiento institucional de las UNIVERSIDADES POPULARES en las comunidades de los Gobiernos Locales representadas por las autoridades de Intendentes/Presidentes comunales que suscriben la presente, ello en un marco de colaboración de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y educativa.

SEGUNDA: Este Convenio se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante convenios singularizados, los que contemplarán las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito los Gobiernos Locales


TERCERA: Mediante el programa, la U.N.C. pone a disposición de la comunidad y de las Universidades Populares el bagaje de conocimientos y de trayectos educativos de los que dispone, a los fines de apuntalar conceptos ya consolidados en la tarea extensionista tales como la educación para toda la vida, educación para el trabajo y educación para democratizar el acceso al conocimiento, entre otros. Generará, a partir de este programa, herramientas técnicas que aporten al desarrollo de la figura de las universidades populares y facilitar los procesos de gestación y puesta en marcha de estas instituciones, a partir de un asesoramiento especializado en aspectos legales, académicos y administrativos, como así también la construcción de una agenda de trabajo conjunta en donde se ponga a disposición la propuesta extensionista, académica y científica existente en sus facultades, escuelas, departamentos y cátedras.

La U.N.C. articulará las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Universidades Populares con otras iniciativas extensionistas y solidarias tales como el Programa Compromiso Social Estudiantil y el Programa de Reconocimiento de Trayectos Formativos, instrumentos que aportarán a la dinámica de las universidades populares en funcionamiento, o a crearse, a través de la labor solidaria y creativa de miles de alumnos y docentes y del cúmulo de trayectos de formación existente en sus diferentes propuestas académicas, se aportará a la constitución y consolidación de una red de



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Beatriz Acosta
Concejal


Vanesa Leticia Lambers
Concejal


Pérez Miguel Milena
Concejal


Estela Flores Correa
CONCEJAL


Urrizaga Matias
Concejal



Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría de Extensión Universitaria

UUPP Universidades Populares

universidades populares en el territorio de la Provincia de Córdoba, y a estrechar vínculos colaborativos con otras del país y el extranjero.

CUARTA: LOS GOBIERNOS LOCALES proveerá a la Organización y convocatoria de los diferentes actores sociales de las comunidades a los fines de la creación y consolidación de las Universidades Populares, efectuando un análisis de la oferta formativa a realizar, asimismo deberá proveer el espacio físico para el dictado de los cursos.

QUINTA: Los distintos CONVENIOS serán suscriptos en nombre de LA UNIVERSIDAD por el/la Sr. / Sra. Rector/a o por el Secretario de Extensión Universitaria. Se firmarán dos ejemplares.

SEXTA: El presente compromiso no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna, ésta será establecida para cada caso en particular en los respectivos convenios a suscribirse, previo cumplimentar la normativa vigente.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formalizará el presente convenio en dos ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Urzaga Matias
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Miquel Milena
Concejal

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
Universidad Nacional de Córdoba



MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal
Alta Corral (Cba.)

NERIS N. H. GARRAZA
INTENDENTE MUNICIPAL

Lambert Antonela
Intendente Municipal
Municipalidad de Buchardo

GUSTAVO A. TEVEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BRINKMANN



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Mabel Rita Edreira
Presidente
Comuna de Casa Grande

Beatriz Acosta
Concejal

Vanusa Letitia Lambert
Concejal



Universidad Nacional de Córdoba



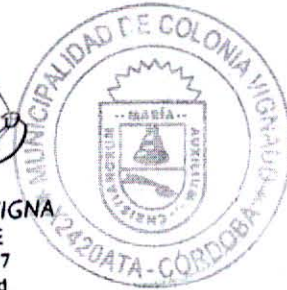
Secretaría de Extensión Universitaria

UUPP Universidades Populares

[Signature]
VICTOR E. BLENGINO
Presidente Comunal
Col. San Pedro



[Signature]
EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE
DNI: 26.450.497
Colonia Vignaud



[Signature]
Ctora. ANA MARÍA ZANOTTO
Intendente

[Signature]

[Signature]
JOSE LUIS BELTRAMONE
Intendente
Municipalidad de La Cautiva



MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EJECUTIVO La Cautiva (Cba.)

Adrian N. Rinero
Intendente
Municipalidad de Ordoñez

[Signature]
NILO ALFONSO
JEFE COMUNAL
COMUNA DIQUE CHICO



[Signature]
ADOLFO PARIZIA
PRESIDENTE
COMUNA DE ESTANCIA VIEJA
COMUNA DE ESTANCIA VIEJA
DEPTO. PUNILLA
CORDOBA

[Signature]
RUBEN EDUARDO LIENDO
PRESIDENTE
Comuna Falda del Carmes



[Signature]
Arq. CARLOS AMBROSICH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

[Signature]
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ (CBA.)



[Signature]
RUBÉN JUAN PARA
Intendente



[Signature]
Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

[Signature]
Beatriz Acosta
Concejal

[Signature]
JOSE MIGUEL
GUATIMUZIN

[Signature]
Urriaga Matías
Concejal

[Signature]
Vanessa Leticia Lambert
Concejal

[Signature]
Pérez Miguel Milena
Concejal

[Signature]
Estela Flores Correa
CONCEJAL



Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría de Extensión Universitaria

UUPP Universidades Populares

[Signature]
ALEJANDRO SOLIÁN SOSA
PRESIDENTE



[Signature]
Dra. INGRID GRASSO
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE LEONES



JUAN CARLOS MELANO
Secretario de Gobierno

[Signature]
Juan Daniel Medina
Intendente
Municipalidad de Las Arrias



[Signature]
NESTOR FABIAN GONZALEZ
PRESIDENTE
COMUNA LAS CALERAS
DPTO. CALAMUCHITA - CBA.



DAMIAN J. PASTORE
INTENDENTE
Las Junturas - Córdoba

[Signature]
CANTONIO D. TEJEDA
PRESIDENTE COMUNAL
LAS PALMAS - Dpto. POCHO

[Signature]
ARIEL DENIS GARCIA
D.N.I. 29.203
INTENDENTE MUNICIPAL
D.E. MUNICIPALIDAD DE MONTE DE LOS BOSQUES

[Signature]
CARLOS ADRIAN CUELLO
INTENDENTE MUNICIPAL
LAS PEÑAS - CORDOBA



[Signature]
MARTIN OSCAR CATANIA
PRESIDENTE
COMUNA DE LAS SALADAS



[Signature]

HUGO A. SUA
PRESIDENTE
COMUNA DE LOS CEDROS



[Signature]
GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

[Signature]
Unizaga Matías
Concejal

JOSE ALBERTO VARGAS
INTENDENTE
Municipalidad Las Cerrillos

[Signature]
Lear Walter Gerardo
Presidente
Concejo Deliberante

[Signature]
Beatriz Acosta
Concejal

[Signature]
Vanessa Leticia Lamberti
Concejal

[Signature]
Pérez Migueles Milena
Concejal

[Signature]
Estela Flores Correa
CONCEJAL



Universidad Nacional de Córdoba

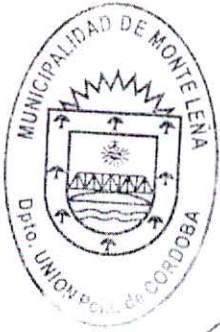


Secretaría de Extensión Universitaria

UAPP Universidades Populares

[Handwritten signature]

PATRICIO T. POTEI
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SANTA ELENA



[Handwritten signature]
Patricia A. Centurión
Intendente
Municipalidad de Monteleña

[Handwritten signature]

RICARDO L. LUSO
INTENDENTE
Municipalidad de Santa Elena



[Handwritten signature]
VERONICA ELVIRA CAZZONI
INTENDENTE MUNICIPAL
MONTE CRISTO



[Handwritten signature]

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO



[Handwritten signature]
JOSE HORACIO RUBIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PIQUILLIN



[Handwritten signature]

GLADYS S. ESPINDOLA
PRESIDENTE
COMUNA DE POZO NUEVO - CBA.



D.C.P. PATRICIA ESTHER CICERON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO



RUBEN N. MOINE
Intendente Municipal



Lear Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

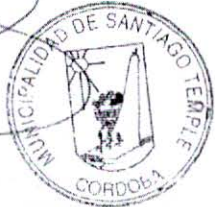
Urazaga Matias
Concejal

LUIS AGUIRRE
Presidente Comunal
Comuna de San Lorenzo



Beatriz Acosta
Concejal

MARCO L. FERACE
INTENDENTE
Municipalidad de Santiago Temple



Vanesa Leiza Lambert
Concejal

Pérez Migueles Milena
Concejal

EZ
ROS

Moyano Guillermo H.
Intendente Municipal
D.N.I.: 27.898.725



Rosa Georgina
Intendente Municipal
D.N.I.: 27.574.429



VICTOR HUGO TOLEDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TOLEDO



Federico Acuña
Intendente Municipal
Comuna V. Amancay



DAVID MERCADO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
VILLA CONCEPCION DEL TIO



LUJAN CARLOS NELSON
PRESIDENTE
COMUNA VILLA DEL GRADO
Av. LEANDRO ALEM 200

Unzué Matías
Concejal

Ernesto Ramón Flores
Intendente Municipal
Villa de María del Río Seco

GUSTAVO EL CAMARONERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIP. DE VILLA RIVERA



Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Miguéles Milena
Concejal

MARCO A. CENTURIÓN
Presidente Comunal
Capilla de San Juan



TRIFIANA CLAUDIO A.
Presidente Comunal
Comuna de Los Pozos
Dpto. Ischilín

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Vanesa Leticia Lambert
Concejal

Beatriz Acosta
Concejal